

**Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**

Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda

**Presente**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Noviembre de 2012, se dio cuenta del Oficio 307/2012, suscrito por el Subdirector de Catastro Municipal, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, de fecha 12 de noviembre de 2012, mediante el cual solicita la aprobación del H. Ayuntamiento para ratificar el convenio de colaboración con el Catastro del Estado de Jalisco, derivado del programa "Fortalecimiento de la Hacienda Municipal a través de la Modernización Catastral", que venció el 30 de septiembre de este año; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0044/2012.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 57, 67 fracción II y 69, así como 147 fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 16 dieciséis a favor y 01 una abstención, **TURNAR PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA**, el Oficio 307/2012, suscrito por el Subdirector de Catastro Municipal, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, de fecha 12 de noviembre de 2012, mediante el cual solicita la aprobación del H. Ayuntamiento para ratificar el convenio de colaboración con el Catastro del Estado de Jalisco, derivado del programa "Fortalecimiento de la Hacienda Municipal a través de la Modernización Catastral", que venció el 30 de septiembre de este año.

**Atentamente**

**"2012, año de la equidad entre mujeres y hombres."**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2012.**

**El C. Secretario del Ayuntamiento.**



**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**

PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.